

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/58  
26 de octubre de 2011

(11-5368)

---

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

### TRABAJO CONJUNTO DEL CODEX, LA CIPF Y LA OIE EN TEMAS DE INTERÉS COMÚN

#### Decisión del Comité

*Adoptada en su reunión de los días 19 y 20 de octubre de 2011*

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("el Comité"),

*Deseando* fomentar la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias armonizadas entre los Miembros, sobre la base de normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por las organizaciones internacionales competentes (la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);

*Reconociendo* las diferencias en los mandatos de las tres organizaciones internacionales competentes;

*Preteniendo* fomentar el uso de normas, directrices y recomendaciones internacionales;

*Reconociendo* la importancia de la participación plena de los Miembros, dentro de los límites de sus recursos, en procedimientos de normalización, sobre todo de los países en desarrollo Miembros;

*Acuerda* lo siguiente:

El Comité insta a que dos de las organizaciones internacionales competentes o las tres colaboren en temas de interés común como, entre otros, los procedimientos de certificación, inspección y autorización y el análisis de riesgos.

---